

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

Propietario

N° DE CERTIFICADO
14/2022
Fecha de Aprobación
30.06.2022
ROL S.I.I
6750-8

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietarios arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 247/2021 de fecha 22.12.2021
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 639613 de fecha 30.06.2022 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda, aprobando una superficie de **88,33** m2 ubicada en **HEROES DE LA CONCEPCION** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° **1967** Lote N° - manzana -
 localidad o loteo **CORTIJO NORTE 3** sector **URBANO** de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NAHIM DEL CARMEN OYANADEL GUERRA	7.854.259-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ANA MARIA VEGA NELSON	Arquitecto	15.634.738-8

NOTA: según letra C) artículo 1° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

-El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, titulo I vivienda superficie maxima 90m2, de hasta 1000UF, para una vivienda de 2 pisos, regulariza 41,50m2, totalizando de 80,33 m2, destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (2),(2) baño y (1)cocina,(1) Estudio .En un terreno con una superficie de 171m2.
 -Cuenta con Informe de la Arquitecta, Ana Maria Vega Nelson que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I .Art.1° Numeral 6.
 - La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
 - Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (22.12.2021), emitida a través de Resolución Exenta N° 30 del 14 de enero de 2021 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°247/2021.
 -Pagó \$27.953.- por derechos municipales.Folio 639613 con fecha 30.06.2022


CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE


CJV/SME/IRM/mrm
 CJV/SME/IRM/mrm 30.06.2022